

Artículo 5.- El Patronato deberá preparar un proyecto de reglamento fundado en las normas generales antes enunciadas, dentro de un plazo de noventa días a partir de su piesta en posesión, el cual deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.133-96 que nombra a los señores Ing. Napoleón Concepción (Hijo) y Kirsí Lantigua, Ayudantes Civiles del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 133-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Napoleón Concepción (Hijo), queda designado como Ayudante Civil del Presidente de la República, con rango de Subsecretario de Estado, en lugar del Dr. Marcos A. Recio Mateo.

Artículo 2.- La señora Kirsí Lantigua, queda designada como Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.134-96 que designa la Delegación que representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de la República de China, en Taipei, el 20 de mayo de 1996.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 134-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de la República de China, Doctor Lee Teng-hui, que se celebrará en Taipei, el día 20 de mayo de 1996, estará integrada por el Dr. José R. González Pérez, Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá; y el Dr. Leonardo Maros Berrido, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en China.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.135-96 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Celso Thompson.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 135-96

CONSIDERANDO los destacados servicios prestados por el señor Celso Thompson al sector privado por más de 30 años ininterrumpidos, constituyéndose en ejemplo de laboriosidad y dedicación para sus conciudadanos.

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,